



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JOSÉ RAMIRO BERRIO LOZANO

No.253684089001 2016 00085 00

En atención a la documentación obrante a folios 73 y 76 a 84 de la encuadernación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso téngase por revocado el poder que fuera otorgado al abogado RICARDO HUERTAS BUITRAGO (fl. 2 c.1). Para los fines pertinentes por Secretaría contabilícese el término dispuesto en la norma citada.

Ahora, en virtud del memorial visto a folio 73 del informativo, se reconoce a la doctora NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 008 DE HOY 5 DE MARZO DE 2020

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO RACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

6 DE MARZO DE 2020. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

10 DE MARZO DE 2020. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON SECRETARIA

Perlague